

para nombrar otro que no esté en relaciones con él y tenga por lo menos apariencias de honrado.

Se presentan los acreedores, falsos ó verdaderos para designar los síndicos *interinos* que son, como se ha dicho, *definitivos*. En esta junta electoral tienen derecho á votar todos, lo mismo los que acreditan cincuenta centimos que los que figuran por cincuenta mil francos; los votos se cuentan y no se pesan. Esta junta, á la que asisten los falsos acreedores, introducidos por el quebrado, los únicos que no faltan nunca á la elección, propone como candidatos á varios acreedores entre los cuales el juez-comisario, presidente sin voto, está *obligado* á elegir los síndicos. Así, el juez-comisario recibe casi siempre de manos del quebrado los síndicos que á este le convienen, otro abuso que hace de la catástrofe uno de los más burlescos dramas protegidos por la justicia. El hombre caído en desgracia, dueño del terreno, legaliza entonces el robo que ha meditado. Generalmente, el humilde comercio de París está libre de toda censura. Cuando un tendero llega á la liquidación forzosa, el pobre hombre, honrado, ha vendido ya el chal de su mujer, ha empeñado los cubiertos, y despues de apurar todos los recursos, sucumbe con las manos vacías, arruinado, sin dinero siquiera para pagar á su abogado defensor, que se preocupa muy poco de su asunto.

La ley exige que el convenio cediendo al comerciante una parte de su deuda y rehabilitándole en sus negocios sea votado por una cierta mayoría del capital y del número de personas. Esta obra magna

exige una hábil diplomacia dirigida entre los intereses opuestos que se empujan y se contradicen, por parte del quebrado, de su abogado y de los síndicos. La maniobra acostumbrada, vulgar, consiste en ofrecer al grupo de los acreedores que forman la mayoría exigida por la ley, primas que paga el deudor, además de los dividendos autorizados por el convenio. Contra este inmenso fraude no hay ningún remedio; los treinta Tribunales de comercio que se han sucedido los unos á los otros, lo conocen por haberlo practicado. Ilustrados por una larga experiencia han acabado por decidirse á anular los créditos sospechosos de fraude; y como los quebrados tienen interés en quejarse de esta *extorsión*, los jueces esperan moralizar así la quiebra; pero llegarán á hacerla todavía más inmoral; los acreedores inventarán alguna maña más indigna, que los jueces censurarán como jueces, y de la cual se aprovecharán como negociantes.

Otra maniobra frecuentemente usada y á la que se debe la expresión *acreedor serio y legítimo*, consiste en crear acreedores como de Tillet había creado una casa de banca, y en introducir un cierto número de Claparones, bajo cuya piel se oculta el quebrado, quien, desde entonces disminuye así el dividendo de los acreedores verdaderos y se procura recursos para el porvenir, apañando además el número de votos y la cantidad necesaria para conseguir su convenio. Los *acreedores alegres é ilegítimos* son como los falsos electores introducidos en el colegio electoral; Qué puede hacer el acreedor *serio*

y *legítimo* contra los acreedores *alegres é ilegítimos*? ¿Evitarlos denunciándolos? Bien. Para arrojar al intruso, el acreedor *serio y legítimo* tiene que abandonar sus asuntos, encargar á un abogado de su causa, cuyo abogado ganando en esto muy poco, prefiere *dirigir* quiebras, y conduce de mala manera ese pleitecillo. Para desbancar al acreedor *alegre* se necesita entrar en el laberinto de las operaciones, remontarse á épocas lejanas, registrar los libros, obtener por mandamiento judicial la presentación de los del falso acreedor, descubrir la inverosimilitud de la ficción, demostrarla á los jueces del tribunal, pleitar, ir, venir, interesar á muchos espíritus indiferentes; luego hacer oficio de Don Quijote para cada acreedor *ilegítimo y alegre*, los cuales, cuando al fin se les puede probar su *bro-mazo*, se retiran saludando á los jueces y diciendo: « Perdonad; os habéis equivocado, somos *muy serios* ». Todo sin perjuicio de los derechos del quebrado, que puede apelar contra el Don Quijote. Durante ese tiempo, los asuntos de Don Quijote van como Dios quiere y es posible que le lleven á una liquidación forzosa.

Moraleja: El deudor nombra sus síndicos, examina sus créditos y arregla su convenio él solo.

Después de estos datos, ¿quién no adivina las intrigas, las burlas de Sganarelo, las invenciones de Frontin, las mentiras de Mascarilla y los sacos vacíos de Scapin, que intervienen en esos dos sistemas? No existe quiebra en que no aparecieran bastantes complicaciones para llenar los catorce volú-

menes de *Clarise Harlowe*, si un autor se decidiese á describirla. Un solo ejemplo bastará. El ilustre Gobseck, el maestro de los Palma, de los Gigonnet, de los Werbrust, de los Keller y de los Nucingen, hallándose en una quiebra á la cual se había propuesto rudamente arrastrar á un comerciante que había sabido engañarle, recibió en letras que venían después del convenio, una cantidad, que unida á la de los dividendos, sumaba el total de su crédito. Gobseck aprobó la aceptación de un convenio que ofrecía solo el veinticinco por ciento con grandes ventajas para el quebrado. Ya estaban burlados los acreedores en beneficio de Gobseck. Pero el negociante había firmado las letras ilícitas con el nombre de la razón social en quiebra y pudo aplicar á estas letras la deducción del setenta y cinco por ciento. Gobseck, el insigne Gobseck, recibió apenas el cincuenta por ciento. Saludaba siempre á su deudor con un respeto irónico.

Pudiendo ser acriminadas todas las operaciones hechas por un quebrado en los diez días que preceden á la quiebra, algunos hombres previsores cuidan de entablar ciertos negocios con algunos acreedores á los cuales interesa, como al mismo quebrado, llegar pronto á un convenio. Otros acreedores muy astutos, van á buscar á los acreedores inocentes ó muy ocupados, pintándoles la quiebra con negros colores, y les compran sus créditos por la mitad de lo que han de valer en la liquidación, y recobran así su dinero por el dividendo de sus créditos y la mitad, la tercera, ó la cuarta parte que ganan en

los créditos adquiridos. La quiebra es el cierre más ó menos hermético de una casa donde el saqueo ha dejado algunos paquetes de plata. Feliz el comerciante que se desliza por la ventana, por el techo, por los sótanos, por un agujero, que puede apoderarse así de una cantidad acrecentando su parte. En esa derrota, donde se proclama el « sálvese quien pueda » del Beresina, todo es legal é ilegal, falso y cierto, honrado y deshonesto. Se admira al hombre que se *cubre*. Cubrirse es apoderarse de algunos valores en detrimento de los otros acreedores. Han resonado en Francia los debates de una inmensa quiebra ocurrida en una ciudad donde hay Audiencia, y los magistrados, de acuerdo con los quebrados, hicieron mangas y capirotes con el manto de la justicia. Recayendo sospechas legítimas, hubo que apelar á otro tribunal. No había juez comisario, ni agente, ni Tribunal Supremo á que acudir en el lugar donde se había presentado la bancarrota.

Ese temible embrollo comercial es tan conocido en París, que á menos de verse interesado en la quiebra por un crédito de suma importancia, cualquier comerciante, por muy desocupado que esté, acepta la quiebra como un siniestro sin seguro, traslada el crédito á la cuenta de *ganancias y pérdidas*, y no comete la tontería de malgastar su tiempo; continúa urdiendo sus negocios. En cuanto al modesto comerciante, fustigado por un vencimiento de fin de mes, ocupado en seguir el carro de su fortuna: un proceso espantoso por su duración caro

y difícil de entablar, le espanta; renuncia á estudiarlo, imita al comerciante poderoso, y baja la cabeza realizando su pérdida.

Los comerciantes poderosos nunca llegan á una liquidación forzosa; liquidan amistosamente; los acreedores se dan por satisfechos con lo que se les ofrece. Así evitan el deshonor, las demoras judiciales, los honorarios de los abogados, la depreciación de las mercancías. Todos creen que la quiebra produciría menos que la liquidación voluntaria. En París hay más liquidaciones voluntarias que quiebras.

El proceder de los síndicos se reduce á probar que todo síndico es incorruptible, que no hay jamás entre ellos y el quebrado la menor connivencia. El público, que ha sido más ó menos síndico, sabe que todo síndico es un acreedor *cubierto*. Escucha, cree lo que le conviene y llega el día del convenio después de tres meses empleados en comprobar los créditos pasivos y los créditos activos. Los síndicos provisionales presentan entonces á la junta un informe, cuya fórmula general es la siguiente:

« Señores, se nos debe á todos, en números redondos, un millón. Hemos despojado á nuestro hombre como á un buque naufrago. Los clavos, los hierros, las maderas, los cobres, han producido trescientos mil francos. Tenemos, pues, el treinta por ciento de nuestros créditos. Dichosos de haber encontrado tal cantidad, cuando nuestro deudor pudo habernos dejado solamente cien mil francos, le declaramos un Aristides, le votamos primas de favor, y propo-

nemos que se le deje su activo, concediéndole diez ó doce años para pagarnos el cincuenta por ciento que se ha dignado prometernos. Este es el convenio; pasad á firmarlo. »

Al oír este discurso, los felices comerciantes se felicitan y se abrazan. Después de la ratificación de este convenio, el quebrado vuelve á ser comerciante como antes, se le devuelve su activo, y comienza de nuevo sus negocios, sin que le quede prohibido quebrar de nuevo con aquellos créditos que se le confían; recaída, que se repite con frecuencia, presentándose como una criatura nacida de una señora á los nueve meses del casamiento de su hija.

Si no es aceptado el convenio, los acreedores nombran entonces los síndicos definitivos, toman precauciones exorbitantes, asociándose para explotar los bienes ó el comercio de su deudor; embargan todo lo que pueda tener; la herencia posible de su padre, de su madre, de su tía, etc. Esta rigurosa medida se ejecuta por medio de un contrato de asociación.

Hay, pues, dos quiebras: la quiebra del comerciante que desea proseguir los negocios y la quiebra del comerciante que, habiendo caído al agua, se contenta con irse al fondo del río. Pillereault conocía bien esta diferencia. Era, según él, como según Ragon, tan difícil salir puro de la primera, como salir rico de la segunda. Después de haber aconsejado la renuncia general fué á buscar al abogado más honrado de la plaza, para que propusiese la liquidación de la quiebra dejando todos los va-

lores á disposición de los acreedores. La ley exige que, mientras se desarrolla el drama, los acreedores den alimentos al quebrado y á su familia. Pillereault hizo saber al juez-comisario que él atendería á las necesidades de sus sobrinos.

Todo había sido combinado por de Tillet para convertir la quiebra en una agonía constante de su antiguo principal. He aquí cómo: El tiempo vale tanto en París que generalmente, en las quiebras, de los dos síndicos uno solo se ocupa de los negocios. Al otro se le nombra solamente para cubrir la fórmula; lo aprueba todo como el segundo notario en las actas notariales. El síndico en funciones, descansa muchas veces en el abogado. Por este medio en París, las quiebras de la primera clase se conducen tan precipitadamente que en los plazos fijados por la ley todo queda concluido, preparado, servido y arreglado. En los cien días el juez-comisario puede decir la frase atroz de un ministro: « El orden reina en Varsovia ». De Tillet deseaba la muerte comercial del perfumista. El número de síndicos elegidos por la influencia de Tillet fué significativo para Pillereault. El señor Bidault, llamado Gigonnét, principal acreedor, no debía ocuparse de nada. Molineux, el viejecillo quisquilloso que no perdía nada, debía ocuparse de todo. De Tillet había arrojado á esa especie de chacal el noble cadáver comercial, para que le atormentase devorándolo. Después de la junta en que los acreedores nombraron el sindicato, el viejo Molineux volvió á su casa, honrado, según decía, con los votos de sus conciuda-

danos, feliz con tener bajo su imperio á Birotteau, como un niño con un insecto á quien atormentar. El casero, montado en la ley, rogó á de Tillet que le ayudase con sus luces, y compró el Código de Comercio. Felizmente José Lebas, prevenido por Pillereault, había conseguido de antemano del presidente el nombramiento de un juez-comisario, sagaz y benévolo. Gobenheim-Keller, en quien de Tillet confiaba, se vió sustituido por el señor Camusot, juez suplente, el rico comerciante en sedería, liberal, propietario de la casa en que vivía Pillereault y hombre de muy honrada reputación.

Una de las más horribles escenas de la vida de César fué su conferencia obligada con el viejo Molineux, aquel hombrecillo al cual siempre consideró nulo y que por una ficción de la ley representaba al mismo César Birotteau. Tuvo que ir acompañado de su tío al pasaje Batave, subir al sexto piso y volver á entrar en la horrible habitación del viejo, su tutor, su casi juez, el representante del grupo de acreedores.

— ¿Qué tienes? dijo Pillereault oyendo una exclamación de César.

— ¡Ah, tío mío; no sabéis qué hombre es este Molineux!

— Hace quince años que le veo de cuando en cuando en el café David, donde juega por la tarde al dominó: por eso te acompaño.

El señor Molineux hizo gala de una cortesía excesiva con Pillereault y de una desdeñosa condescendencia con su quebrado. El viejecillo había me-

ditado su conducta, había estudiado las variaciones de sus maneras, había preparado sus ideas.

— ¿Qué datos deseáis? dijo Pillereault. No hay ninguna protesta relativa á los créditos.

— ¡Oh! dijo Molineux. Los créditos están en regla, todo está comprobado. Los acreedores son serios y legítimos. ¡Pero la ley, señor, la ley! Los gastos que aparecen del quebrado están en desproporción con su fortuna... Consta que el baile...

— Al cual asististeis, dijo Pillereault, interrumpiéndole.

— ... Ha costado cerca de 60.000 francos, ó esta suma ha sido gastada con tal ocasión; el activo del quebrado no ascendía más que á cien mil y pico de francos... Estamos en el caso de someter al quebrado á un juez extraordinario, con la inculpación de banarrota simple.

— ¿Es vuestra opinión? dijo Pillereault, al ver el abatimiento en que sumieron á Birotteau aquellas palabras.

— Señor, distingamos: el señor Birotteau, teniente alcalde...

— ¿Por lo visto, nos hicisteis venir para comunicarnos que seremos juzgados por la sala de lo criminal? dijo Pillereault. Todo el café David reirá esta tarde al conocer vuestra conducta.

La opinión del café David parecía espantar mucho al viejecillo, que miró á Pillereault revelando cierto aturdimiento. El síndico esperaba la visita de Birotteau solo, y se había prometido constituirse

en árbitro soberano, en Jupiter. Contaba con asustar á Birotteau blandiendo la requisitoria preparada, levantar sobre su cabeza el hacha correccional, gozar de sus alarmas, de sus terrores, luego ablandarse, dejándose conmover y devolver á su víctima un alma eternamente agradecida. En vez de un insecto, encontró la vieja esfinge comercial.

— Señor, le dijo. No es cosa de risa.

— Dispensadme, respondió Pillereault. Teneis frecuentes conciliábulos con el señor Claparón; abandonáis los intereses del grupo, esperando ser privilegiado por vuestros créditos. Pero, yo puedo, como acreedor, intervenir. Para eso hay un juez-comisario.

— Señor, dijo Molineux, soy incorruptible.

Perdonadme, contestó Pillereault; habéis hecho lo posible para huir de la quema. Sois astuto, y os portasteis en este asunto como con vuestros inquilinos...

— ¡Oh, señor, dijo el síndico, ya convertido en casero, como la gata metamorfoseada en mujer corre detrás de un ratón; sobre mi asunto de la calle Montorgueil, no ha recaído aún sentencia. Sobrevino lo que llaman un incidente. El inquilino, un intrigante, pretende ahora que, habiendo pagado un año adelantado, y no haciendo más que un año que habita...

Pillereault dirigió á César una mirada, para recomendarle la más viva atención.

— ... Teniendo pagado el año, puede llevarse los muebles. Nuevo proceso. En efecto, debo conservar

mis garantías hasta el absoluto ajuste de cuentas; acaso me deba desperfectos...

— Pero, dijo Pillereault, la ley concede la garantía de los muebles sólo para el alquiler.

— ¡Y accesorios! dijo Molineux, atacado en donde más le dolía. El artículo del Código está interpretado por las sentencias dictadas en casos análogos; se necesita, sin embargo, una rectificación legislativa. Precisamente, ahora estoy preparando una memoria dirigida á su excelencia el Guardasellos, para aclarar esa deficiencia de la legislación. Debería el gobierno ocuparse de los intereses de la propiedad. Todo es en beneficio del Estado; nosotros somos la base del impuesto.

— Es posible que vos ilustreis al gobierno, dijo Pillereault, pero ¿en qué podemos nosotros ilustraros respecto á nuestros asuntos?

— Quiero saber, dijo Molineux con enfática autoridad, si el señor Birotteau ha recibido cantidades del señor Popinot.

— No, señor, dijo Birotteau.

Sostuvieron una discusión acerca de la participación de Birotteau en la casa Popinot, de la cual resultó que Popinot, tenía derecho á cobrar íntegramente sus anticipos sin tomar parte en la quiebra, por la mitad de los gastos de instalación que le debía Birotteau. El síndico Molineux, trasteado por Pillereault, volvió insensiblemente á presentarse amable, demostrando así hasta qué punto apreciaba la opinión de los parroquianos del café David. Acabó por consolar á Birotteau y por

ofrecerle, como á Pillereault, su modesta comida. Si el ex-perfumista hubiese ido solo, tal vez irritara á Molineux empeorándose el negocio. En esta circunstancia, como en algunas otras, el viejo Pillereault fué un ángel tutelar.

La ley comercial impone á los quebrados un horrible suplicio : deben comparecer entre sus síndicos provisionales y su juez comisario en la junta donde sus acreedores deciden de su suerte. Para un hombre despreocupado, como para el comerciante que busca un desquite, esta triste ceremonia es poco temible; pero para un hombre como César Birotteau, es un suplicio sólo comparable al último día de un sentenciado á muerte. Pillereault hizo todo lo posible para que resultara soportable á su sobrino aquel horrible día.

He aquí cuáles fueron las operaciones de Molineux consentidas por el quebrado. El proceso relativo á los terrenos situados en la calle del arrabal del Temple se ganó en el Supremo. Los síndicos decidieron vender las propiedades. César no se opuso. De Tillet, enterado de los proyectos del gobierno, concernientes á un canal que debía unir Saint-Denis al alto Sena, pasando por el arrabal del Temple, compró los terrenos de Birotteau por setenta mil francos. César cedió sus derechos en el asunto de los terrenos de la Magdalena al señor Claparón, y éste se comprometió á desistir de toda reclamación relativa á la mitad correspondiente á Birotteau en los gastos de registro y de escrituras, con obligación de pagar el valor de los terrenos, co-

brando en la quiebra el dividendo que correspondía á los vendedores. La participación del perfumista en la casa Popinot y Compañía, fué adjudicada al mismo Popinot por la cantidad de cuarenta y ocho mil francos. Las existencias de la *Reina de las Rosas*, fueron adquiridas por Celestino Crevel en cincuenta y siete mil francos con el traspaso de la tienda, contrato de casa, mercancías, muebles, la propiedad de la *Pasta de las sultanas*, la del *Agua carminativa* y el usufructo por doce años de la fábrica, cuyos enseres le fueron igualmente cedidos. El activo, líquido, fué de ciento noventa y cinco mil francos, á los cuales los síndicos añadieron setenta mil francos, acreditados por los derechos de Birotteau en la liquidación del infortunado Roguin. Así, el total ascendió á doscientos cincuenta y cinco mil francos. El pasivo ascendía á cuatrocientos cuarenta; quedaba más del cincuenta por ciento. La quiebra es como una operación química de la cual un comerciante hábil procura salir lo mejor posible. Birotteau, destilado por completo en la retorta, daba un resultado que hizo enfurecer á de Tillet. De Tillet espereba una quiebra vergonzosa y veía una quiebra honrada. Poco sensible á su lucro cuando adquiría los terrenos de la Magdalena sin aflojar la bolsa, hubiera querido ver al pobre perfumista, deshonrado, perdido, vilipendiado. Los acreedores, en la junta general sin duda sacarían al perfumista en triunfo. A medida que Birotteau recobraba sus fuerzas, su tío, como prudente médico, le graduaba las dosis iniciándole en las operaciones de la quie-

bra. Cada medida violenta era un nuevo golpe. Un comerciante no mira sin dolor la depreciación de las cosas que representan para él tanto dinero, tantos cuidados. Las noticias que le daba su tío le petrificaban.

— ¡Cincuenta y siete mil francos la *Reina de las Rosas!* ¡Pero si el almacén ha costado diez mil francos; si las habitaciones cuestan cuarenta mil francos; pero si la instalación de la fábrica, los utensilios, las calderas, han costado treinta mil francos; pero si con el cincuenta por ciento de descuento, había diez mil francos en mi tienda; pero si la *Pasta* y el *Agua* son una propiedad que asegura una renta!

Estas jeremiadas del pobre César arruinado no preocupaban á Pillereault. El antiguo comerciante las escuchaba como quien oye llover; pero le asustaba el silencio sombrío en que se sumía el perfumista cuando se trataba de la junta. Para quien comprenda las vanidades y las debilidades que en cada esfera social preocupan al hombre, ¿no resulta un horrible suplicio que aquel infeliz apareciese como quebrado ante un tribunal de comercio donde había sido juez? ir á padecer vejaciones en el mismo lugar donde tantas veces le habían dado las gracias por los favores que hizo, él, Birotteau, cuyas opiniones inflexibles respecto á los quebrados eran conocidas de todo el comercio parisién; él que había dicho: « Aun es hombre honrado el que presenta el balance, pero de la junta de acreedores sale hecho un bribón? » Su tío aprovechó los momentos favorables para familiarizarle con la idea de com-

parecer ante sus acreedores reunidos en junta, como la ley dispone. Esta obligación mataba á Birotteau. Su muda resignación impresionaba profundamente á Pillereault que con frecuencia, á través del tabique le oía decir:

— ¡Jamás, jamás; moriré antes!

Pillereault, aquel hombre tan fuerte por la sencillez de su vida, comprendía la debilidad. Resolvió evitar á Birotteau las angustias á las cuales podía sucumbir en la escena terrible de su comparecencia ante los acreedores ¡escena inevitable! La ley en este punto es terminante, clara, exigente. El comerciante que se niega á comparecer puede por este solo hecho ser juzgado en la sala de lo criminal á prevención de quiebra fraudulenta. Pero la ley que obliga al quebrado á presentarse, no señala esta obligación al acreedor. Una junta de acreedores no es una ceremonia importante, sino en casos determinados: por ejemplo, si ha lugar á desposeer á un bribón y hacer un contrato de asociación; si hay disidencia entre los acreedores favorecidos y los acreedores perjudicados; si el convenio es abusivo y el quebrado dispone de una mayoría dudosa. Pero en el caso de una quiebra donde todo está realizado, como en el caso de una quiebra en que el pillastre lo ha preparado todo, la junta es una mera formalidad. Pillereault fué rogando á los acreedores, uno á uno, que firmasen un poder al abogado. Todos, exceptuando á de Tillet, compadecían sinceramente á César, después de haberle abatido. Todos sabían cómo se portaba el perfumista, cómo

tenía sus libros en regla, hasta qué punto eran claros sus negocios. Todos los acreedores estaban satisfechos de no ver entre ellos ningún acreedor *guasón*. Molineux, primero agente, luego síndico, había encontrado en casa de César todo lo que el pobre hombre poseía, hasta el grabado de *Hero y Leandro*, que le regaló Popinot, sus alhajas personales, su alfiler, sus hebillas de oro, sus dos relojes, que el hombre más honrado hubiera recogido sin escrúpulo. Constanza había dejado sus modestas joyas. Esta conmovedora obediencia á la ley, impresionó vivamente al comercio. Los enemigos de Birotteau referían estas circunstancias como pruebas de imbecilidad; pero las gentes sensatas las apreciaron como eran, un exceso de delicadeza. Dos meses después la opinión había cambiado en la Bolsa. Los más indiferentes confesaban que aquella quiebra era una de las más raras curiosidades comerciales que se vieron en la plaza. También los acreedores, sabiendo que iban á percibir cerca del sesenta por ciento, sirvieron en todo á Pillereault. Como había poquísimos abogados, la mayor parte de los acreedores tuvieron el mismo apoderado. Pillereault terminó por reducir la formidable junta á tres abogados, Ragón, los dos síndicos el juez-comisario y él.

En la mañana del día solemne Pillereault dijo á su sobrino :

— César, puedes ir á la junta sin temor; hoy no encontrarás á nadie en ella.

El señor Ragón quiso acompañar á su deudor. Cuando el antiguo dueño de la *Reina de las Rosas*,

dejó oír su vocecilla seca, su ex-sucesor palideció; pero el bondadoso viejecito abrió los brazos, Birotteau se precipitó en ellos como un niño entre los de su padre, y ambos perfumistas confundieron sus lágrimas. El quebrado cobró energías al sentir tanta indulgencia, y subió al coche con su tío. A las diez y media en punto los tres llegaron á los claustros de Saint-Merri, donde en aquel tiempo se reunía el Tribunal de comercio. No había nadie en la sala de los quebrados. La hora y el día habían sido fijados de acuerdo entre los síndicos y el comisario. Los abogados estaban allí representado á sus clientes: así, nada podía intimidar á César Birotteau. Sin embargo, el pobre hombre no entró en el despacho del señor Camusot, que había sido casualmente el suyo, sin una profunda emoción y le estremecía la idea de entrar en la sala de quiebras.

— Hace frío, dijo el señor Camusot á Birotteau; estos señores no se disgustarán si nos quedamos aquí en vez de ir á helarnos á la sala. (No pronunció la palabra quiebra.) Sentaos, señores.

Cada uno tomó una silla; el juez cedió su poltrona á Birotteau, confuso. Los abogados y los síndicos firmaron.

— Mediante el abandono de vuestros valores, dijo Camusot á Birotteau, vuestros acreedores por unanimidad, os condonan el resto de sus créditos; vuestro convenio está concebido en términos tales, que pueden endulzar vuestra pena; vuestro abogado lo hará sancionar lo antes posible: ya estais libre. Todos los jueces del tribunal, estimado